



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. SC.DIC.C.13- 0842

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón GUALACEO el **27/Agosto/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES CODECOM CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.390 de 19/Septiembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES CODECOM CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

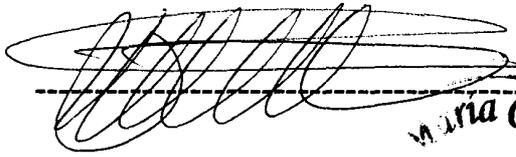
Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 SEP 2013


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

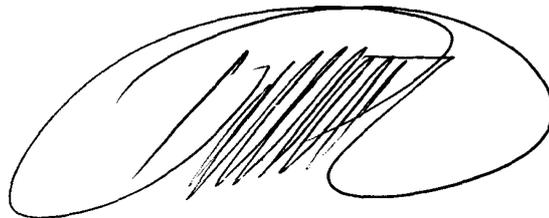
Exp. Reserva 7534648
Nro. Trámite 3.2013.362
SCM/

DOY FE:

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.-
Gualaceo, Octubre 2 de Octubre del 2.013
LA NOTARIA SEGUNDA:


Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA


DOY FE: que en fecha Catorce de octubre del año dos mil trece, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 21 del REGISTRO MERCANTIL. Y bajo el número 105 del REGISTRO DE REPERTORIO. Gualaceo, Octubre 14 del 2013. La Registradora.





Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Registradora de la Propiedad
del cantón Gualaceo